

Coberturas y sumas aseguradas

1. Asistencia médica-quirúrgica-sanatorial. ILIMITADA.
2. Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario: ILIMITADA.
3. Asistencia en régimen hospitalario concertado, de los gastos de prótesis y material de osteosíntesis: ILIMITADA.
4. Rehabilitación. Previo control por los servicios médicos de la aseguradora: ILIMITADA.
5. Resonancia magnética nuclear. Previa autorización: INCLUIDA.
6. Asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero: 6.010 €.
7. Compensaciones económicas por pérdidas anatómicas y/o funcionales: SEGÚN BAREMO.
8. Compensación económica en caso de tetraplejia, hasta: 12.020 € Auxilio al fallecimiento:
 - a. Como consecuencia directa del accidente deportivo: 6.010 €
 - b. En el caso de menores de 14 años, la indemnización será en concepto de gastos de sepelio por: 2.255 €
 - c. En la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivos: 1.875 €
9. Gastos originados por tratamientos ortésicos: INCLUIDOS.
10. Gastos originados Odonto-estomatología, hasta: 600 €.
11. Gastos de traslado o de evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el centro concertado más próximo, dentro del territorio nacional: ILIMITADO.